



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 MAR 2019

RES. H. N° 0175/19

Expte. N° 4056/19

**VISTO:**

La Resolución 0091/19 mediante la cual se aprueba los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el Sr. Diego Javier CABRAL, DNI 27.980.279; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Art.1° de la resolución mencionada ut supra se consignó erróneamente el DNI 27.980.279 del Sr. Diego Cabral;

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación, procediendo a corregir el artículo correspondiente.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución H. N° 0091/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el Sr. Diego Javier Cabral, DNI 27.980.279, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución".*

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** al interesado, Despacho General, Mesa de Entradas y Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades, Biblioteca y Hemeroteca, Secretaria Administrativa, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial y Siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa